Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2007/MPH-CZ

Caraz, 06 de julio de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 025 de fecha 05 de julio de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Dictamen N° 036-2007-MPH/Cz.COyDC, la Comisión de Obras y Defensa Civil, solicita que el Concejo Municipal autorice la elaboración del Perfil Pre Inversión y el Expediente Técnico del Proyecto "Línea Primaria Cruz de Mayo", del distrito de Caraz, provincia de Huaylas, cuyo presupuesto aproximado del proyecto asciende a la cantidad de S/. 214,724.00; asimismo se considere en el Presupuesto Participativo Provincial del Año Fiscal 2008, para la ejecución de la obra ó se asigne la Meta Presupuestaria, en vista que dicha obra estaría beneficiando a 1435 habitantes aproximadamente;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 036-2007-MPH/Cz.COyDC, de la Comisión de Obras y Defensa Civil.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Bryncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL